

D 1049

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11027817

Montevideo, 25 JUL 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de los Soldados de 1ra. (ST) Carlos Adrián Pereira y Willi May Núñez Suárez, a efectos de participar en el "Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea Tripulantes (Actualización)", el día 17 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno mencionado no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la Misión de referencia se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de dicha Dirección Nacional para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Subalterno propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente

al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende oportuna la participación al mencionado Curso del Personal Subalterno propuesto, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los Soldados de 1ra. (ST) Carlos Adrián Pereira y Willi May Núñez Suárez, para participar en el "Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea Tripulantes (Actualización)", desde el 16 hasta el 18 de noviembre de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 1.480,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos ochenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

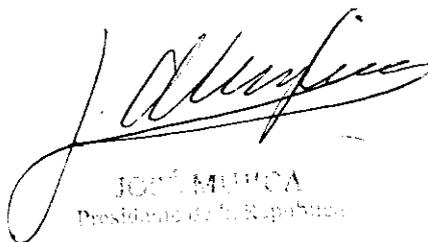
4to.- El costo total por concepto de Matrícula al mencionado Curso, es por un importe de U\$S 600,00 (dólares estadounidenses seiscientos con 00/100) atendiéndose con

cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, vuelva y archívese.-----



DR. JORGE MENÉNDEZ  
Ministro Interino de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



DFC-DMO  
AR-pm  
pv